



**TUXTLA**  
GUTIÉRREZ  
Chiapas 1921-2021

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

## Acta Ordinaria de Cabildo N° 03

En la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas y en seguimiento a las medidas de prevención y cuidado que el Gobierno Municipal de esta Ciudad Capital ha adoptado por la emergencia sanitaria provocada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), de las que se desprende la logística fijada por el Ayuntamiento para la toma de acuerdos de forma no presencial, ello con la finalidad de no interrumpir la continuidad de los asuntos que por su urgencia deban ser analizados y en su caso, aprobados por el Ayuntamiento en Pleno; por lo anterior, con el consentimiento dado de forma escrita por cada uno de los integrantes del Cuerpo Edilicio para formar parte de la presente sesión, así como la manifestación y sentido de voto particular de cada uno de ellos en lo que hace a los puntos del Orden del Día del acta que se levanta, mismos que fueron dados a conocer en tiempo y forma, la Secretaría General del Ayuntamiento procede a la elaboración de la misma, registrándola a las 11:00 horas del día 26 de octubre del año 2021, conforme a lo siguiente:

**Como Primer Punto.-** La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con el objeto de verificar el quórum legal e instalación de la sesión, procedió a registrar el quórum legal de la sesión, en la que formarán parte los Ciudadanos:

C. Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional; C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal; C. José Ranulfo Esquinca Kobeh, Regidor; C. Marcela Castillo Atristain, Regidora; C. William Alexis Velázquez Cruz, Regidor; C. Jary Vanessa Peña Quan, Regidora; C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos, Regidor; C. Karem Levit Magariño Pardo, Regidora; C. Kahtleen Bárbara Altuzar Galindo, Regidora; C. Adriana Guillén Hernández, Regidora; y Paola Palomeque Ramos, Regidora.

Después de comprobarse el quórum legal, el Ciudadano Carlos Orsoe Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declaró formalmente instalada la sesión.

**Como Segundo Punto.-** Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día de la presente sesión ordinaria de Cabildo.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
Chiapas | 2021-2024

Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación del Orden del Día de la presente sesión ordinaria, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declara **aprobado el Orden del Día por Unanimidad.**

**Como Tercer Punto.-** Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta ordinaria de Cabildo número 02, de fecha 19 de octubre del 2021.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos, aprueba el acta ordinaria de Cabildo número 02, de fecha 19 de octubre del 2021.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Cuarto Punto.-** Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el C. Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, solicita se someta a consideración del H. Cuerpo Edilicio la discusión y, en su caso autorización para que el Ayuntamiento, para su aplicación y observancia, se apegue a las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos, tomó el siguiente:** -----

2

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento 2021-2024

**ACUERDO.-** Con fundamento en el artículo 111 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, el C. Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, somete a consideración del H. Cuerpo Edilicio, la discusión y, en su caso autorización para que el Ayuntamiento, para su aplicación y observancia, se apegue a las disposiciones contenidas en el Acuerdo por el que se expiden los Lineamientos para la Integración del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM); **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA AUTORIZAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA SU APLICACIÓN Y OBSERVANCIA, SE APEGUE A LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDEN LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM).**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Quinto Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto autorizar el recurso por la cantidad de \$ 160,000.00 (Ciento Sesenta Mil Pesos 00/100 M.N.), que servirán para regularizar los pagos de emplacamiento, refrendo, actualizaciones, recargos, entre otros, de vehículos adscritos a diversas áreas de este H. Ayuntamiento, que administraciones pasadas dejaron de pagar.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - - - - -

**ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 22 de octubre del 2021; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA EL RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), QUE SERVIRÁN PARA REGULARIZAR LOS PAGOS DE EMPLACAMIENTO, REFRENDO, ACTUALIZACIONES, RECARGOS, ENTRE OTROS, DE VEHÍCULOS

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**

ADSCRITOS A DIVERSAS ÁREAS DEL ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE ADMINISTRACIONES PASADAS DEJARON DE PAGAR.

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2021 COMO SE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Partida	Importe
3922.- Otros Impuestos y Derechos	\$100,000.00
3951.- Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones.	\$60,000.00

**RESOLUTIVO TERCERO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Sexto Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen procedente respecto autorizar la ejecución del recurso para la adquisición de 1396 luminarias de 60 y 100 watts, por un monto de \$6,000,000.00 (Seis Millones de Pesos 00/100 M.N.).

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra, así como la participación de la Ciudadana Adriana Guillén Hernández, Regidora, misma que se asienta en el Libro de Debates respectivo, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: - - - - -

**ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 22 de octubre del 2021; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL RECURSO PARA LA ADQUISICIÓN DE 1396 LUMINARIAS DE 60 Y 100 WATTS, POR UN MONTO DE \$6,000,000.00 (SEIS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, PARA LA ADQUISICIÓN DEL MOBILIARIO, SERÁN CON CARGO A LA CLAVE PRESUPUESTAL QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Concepto	Clave Presupuestal										
	Fin	Fun	Subfun	Prog	Sub prog	Proy	Obra	Partida	Área	Loc	Pto. AUTORIZADO
Suministro de 1,396 luminarias de 60 y 100 watts con tecnología led, para el alumbrado público en vialidades primarias, secundarias, accesos, parque y colonias del municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.	2	2	4	03	01	10	00040	5661	23100	0001	\$6,000,000.00

**RESOLUTIVO TERCERO:** CUALQUIER ADQUISICIÓN O COMPROMISO DE RECURSO QUE SE REALICE Y ESTÉ FUERA DEL PRESUPUESTO Y VIGENCIA, SERÁ RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO QUE LO AUTORICE, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

**RESOLUTIVO CUARTO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Séptimo Punto.-** La Comisión de Hacienda, emite dictamen precedente respecto autorizar el pago por la cantidad de \$662,355.00 (Seiscientos Sesenta y Dos Mil, Trescientos Cincuenta y Cinco Pesos 00/100 M.N.), por concepto de emplacamiento y refrendo de 289 unidades vehiculares, conformadas por 173 vehículos, 100 motocicletas y 6 remolques de este H. Ayuntamiento Municipal, que administraciones pasadas dejaron de pagar.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
Ayuntamiento 2021-2024

Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**ACUERDO.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por la Comisión de Hacienda, presidida por la C. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal, con fecha 22 de octubre del 2021; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA EL PAGO POR LA CANTIDAD DE \$662,355.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL, TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), POR CONCEPTO DE EMPLACAMIENTO Y REFRENDO DE 289 UNIDADES VEHICULARES, CONFORMADAS POR 173 VEHÍCULOS, 100 MOTOCICLETAS Y 6 REMOLQUES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL, QUE ADMINISTRACIONES PASADAS DEJARON DE PAGAR.

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2021.

**RESOLUTIVO TERCERO:** SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Octavo Punto.-** Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Salubridad y Asistencia Social, emiten dictamen procedente respecto aprobar brindar los Servicios de Medicamentos con Administración de Farmacias, servicios de hospitalización y de especialidades de 2do nivel, así como servicios de laboratorio y análisis clínicos para la atención de los trabajadores y beneficiarios del H. Ayuntamiento, ICIPLAM y DIF Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, con Recursos de Libre Disposición 2021.



**TUXTLA**  
GUTIÉRREZ  
Ayuntamiento 5 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Salubridad y Asistencia Social, presididas por las CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Paola Palomeque Ramos, Regidora, con fecha 22 de octubre del 2021; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO: SE APRUEBA BRINDAR LOS SERVICIOS DE MEDICAMENTOS CON ADMINISTRACIÓN DE FARMACIAS, SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN Y DE ESPECIALIDADES DE 2DO NIVEL, ASÍ COMO SERVICIOS DE LABORATORIO Y ANÁLISIS CLÍNICOS PARA LA ATENCIÓN DE LOS TRABAJADORES Y BENEFICIARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO, ICIPLAM Y DIF MUNICIPAL DE TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS, CON RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2021.**

**RESOLUTIVO SEGUNDO: PARA TODO TRÁMITE Y/O PETICIONES REALIZADAS PARA ESTE EJERCICIO FISCAL, DEBERÁN ENVIARSE LAS DOCUMENTACIONES COMPROBATORIAS Y JUSTIFICATORIAS, A MÁS TARDAR AL MES DE DICIEMBRE DE 2021, DESPUÉS DEL PERIODO EN MENCIÓN, QUEDARÁ A RESPONSABILIDAD DEL FUNCIONARIO, EN TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.**

**LA DOCUMENTACIÓN A LA QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, DEBERÁ CORRESPONDER ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE AL PERIODO COMPRENDIDO DE OCTUBRE A DICIEMBRE 2021, EN TÉRMINOS DE LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL OTORGADA**

**RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA QUE VIGILE QUE EL PROGRAMA CUMPLA CON TODAS LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES, EN CASO DE QUE ESTO NO SUCEDA PROCEDA CONFORME A DERECHO CORRESPONDA, DEBIENDO**

*(Señales de verificación manuscritas)*

*(Señales de verificación manuscritas)*



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
AYUNTAMIENTO 2021-2024

**INFORMAR A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE HACIENDA EN EL MOMENTO QUE SE LE REQUIERA.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Noveno Punto.-** Las Comisiones Unidas de Hacienda y de Educación, Cultura y Recreación, emiten dictamen procedente respecto autorizar el recurso por la cantidad de \$ 49,511.22 (Cuarenta y Nueve Mil Quinientos Once Pesos 22/100 M.N.), el cual servirá para la realización del evento "Tercer Festival Cultural del Mundo Zoque El Meque", que se llevará a cabo del 25 al 29 de octubre del año en curso.

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Cabildo, procedió a registrar la votación de este Punto del Orden del Día, y hace constar que no existe voto en contra así como tampoco comentario particular sobre ello, por lo que en consecuencia se registra que **el Cuerpo Colegiado, por Unanimidad de Votos**, tomó el siguiente: -----

**A C U E R D O.-** En consideración al dictamen emitido en este punto por las Comisiones Unidas de Hacienda; y de Educación, Cultura y Recreación, presididas por las CC. María de los Ángeles Suárez Domínguez, Síndica Municipal y Karem Levit Magariño Pardo, Regidora, con fecha 22 de octubre del 2021; **ESTE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DETERMINA:**

**RESOLUTIVO PRIMERO:** SE AUTORIZA EL RECURSO POR LA CANTIDAD DE \$49,511.22 (CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS ONCE PESOS 22/100 M.N.), EL CUAL SERVIRÁ PARA LA REALIZACIÓN DEL EVENTO "TERCER FESTIVAL CULTURAL DEL MUNDO ZOQUE EL MEQUE", QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 25 AL 29 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

**RESOLUTIVO SEGUNDO:** EL RECURSO SEÑALADO EN EL RESOLUTIVO QUE ANTECEDE, SERÁ CON CARGO A RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN 2021 COMO SE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

Partida	Importe
3821.- Gastos de Orden Social y Cultural.	\$22,814.00
4411.- Ayudas a Organizaciones y Personas (Ayudas Culturales y Sociales).	\$26,000.00
2461.- Material Eléctrico y Electrónico.	\$697.22





**RESOLUTIVO TERCERO: SE INSTRUYE A LA CONTRALORÍA MUNICIPAL, PARA EFECTOS DE QUE VIGILE QUE LA EJECUCIÓN DEL GASTO AUTORIZADO EN EL RESOLUTIVO PRIMERO DEL PRESENTE ACUERDO, SE REALICEN CONFORME A LO SEÑALADO EN LAS NORMAS QUE REGULAN LA MATERIA.**

Lo anterior, para los trámites correspondientes a que haya lugar.

**Como Décimo Punto.-** Asuntos Generales:

I.- La Ciudadana Adriana Guillén Hernández, Regidora, expuso el siguiente asunto:  
*Me permito informarles que en audiencia privada atendí a los líderes de los sindicatos del SUTRA y SITRICHISA del H. Ayuntamiento de Tuxtla Gutiérrez, quienes me hicieron entrega de diversos oficios, en donde exponen y solicitan apoyo para que el tema sea presentado en la próxima Sesión Ordinaria de Cabildo, dentro de los que destacan:*

1.\_ *Requerimiento del pago por concepto de luz, agua y teléfono y renta de la oficina que ocupa el Comité Ejecutivo Central del SUTRA, correspondientes a los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso.*

2.\_ *Requerimiento del pago por concepto de luz, agua, teléfono y renta de la oficina que ocupa el Sindicato SITRACHISA, correspondientes a los meses de octubre a diciembre del 2021.*

*Requerimientos a los cuáles se les ha dado cumplimiento en las administraciones pasadas, por lo que al tratarse de peticiones que por la naturaleza que representan y las cuales se encuentran establecidas dentro del Convenio del Pliego de Posiciones 2015 vigente, aplicable para todos los sindicatos, pido a ustedes en este acto, sean tomadas en cuenta para su análisis y en su momento procesal oportuno su aprobación.*

La Ciudadana Karla Burguete Torrestiana, Secretaria General del Ayuntamiento, con fundamento en los artículos 38, fracción XXIV del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; y 50 del Reglamento del Cabildo de Tuxtla Gutiérrez, y conforme a la autorización por escrito hecha por los integrantes del Ayuntamiento, procedió a registrar que no existen más asuntos que tratarse en la presente acta de sesión ordinaria de Cabildo.



**TUXTLA**  
**GUTIÉRREZ**  
AGOSTO 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

En consecuencia, el Ciudadano Carlos Orsoé Morales Vázquez, Presidente Municipal Constitucional, declara clausurada la sesión y se levanta la presente acta que después de leída, la aprueban y firman en cada una de las hojas para constancia, los integrantes del Ayuntamiento que manifestaron por escrito su voluntad de ser partícipes, así como su sentido de votación en cada uno de los puntos del Orden del Día.

Ayuntamiento Constitucional de Tuxtla Gutiérrez

C. Carlos Orsoé Morales Vázquez  
Presidente Municipal Constitucional

C. María de los Angeles Suárez Domínguez  
Síndica Municipal

C. José Ranulfo Esquinca Kobeh  
Regidor

C. Marcela Castillo Atristain  
Regidora

C. William Alexis Velázquez Cruz  
Regidor

C. Jary Vanessa Peña Quan  
Regidora



**TUXTLA**  
GUTIÉRREZ  
Agosto 1 2021-2024

EL PRESENTE ARCHIVO CORRESPONDE A LA TRANSCRIPCIÓN FIEL Y EXACTA DEL ACTA DE CABILDO QUE SE DESCRIBE Y CUYO ORIGINAL SE ENCUENTRA BAJO CUSTODIA Y RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LA FRACCIÓN III, DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY DE DESARROLLO CONSTITUCIONAL EN MATERIA DE GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DEL ESTADO DE CHIAPAS.

C. Ramón Salvatore Costanzo Ceballos  
Regidor

C. Karem Levit Magariño Pardo  
Regidora

C. Kahtleen Barbara Altuzar Galindo  
Regidora

C. Adriana Guillén Hernández  
Regidora

C. Paola Palomeque Ramos  
Regidora

C. Karla Burguete Torrestiana  
Secretaria General del Ayuntamiento

ESTAS FIRMAS CORRESPONDEN AL ACTA ORDINARIA DE CABILDO NÚMERO 03 CELEBRADA EL 26 DE OCTUBRE DEL 2021.